

Ordena el TEPJF al INE responder a quejas de PRI y PRD por “promoción indebida” de la revocación

ALONSO URRUTIA

En una nueva sesión privada de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los magistrados ordenaron al Instituto Nacional Electoral (INE) pronunciarse sobre las medidas cautelares solicitadas por PRI y el PRD contra la presunta “indebida difusión y promoción –mediante la contratación de tiempos en radio y televisión, publicaciones en redes sociales, espectaculares, lonas, camisetas y demás– tanto del ejercicio de revocación de mandato como de la imagen del Presidente por la organización Que siga la Democracia.

Ambos se inconformaron porque ante las quejas que presentaron contra la mencionada organización y la solicitud de medidas cautelares, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE acordó realizar

una investigación preliminar –ordenó, entre otras actividades, la certificación de los promocionales denunciados y requirió información a los sujetos denunciados– para reunir elementos que le permitan formular la propuesta de resolución de las medidas de protección solicitadas.

EL PRD se inconformó porque imputa una conducta ilegal a Que Siga la Democracia y “a quienes resulten responsables”, por la indebida difusión y promoción tanto del ejercicio de revocación de mandato como de la imagen del titular del Ejecutivo federal.

Asimismo, el PRI denunció a Que siga la Democracia, a Morena y al titular del Poder Ejecutivo federal por colocar espectaculares con la frase “Este 10 de abril vamos a votar #Que siga AMLO”, al considerar que la propaganda denunciada podría incidir indebidamente en la revocación de mandato.

EL RADAR EXCÉLSIOR

POLÍTICA NACIONAL

Ordenan a INE resolver quejas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación apremió a la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE a que formule el proyecto de resolución de las quejas del PRI y el PRD, en contra de la organización Que Siga la Democracia, por los espectaculares y objetos promocionales en los que promueven al Presidente, en el contexto de la consulta de revocación de mandato.

Lo anterior para que, en breve, el INE se pronuncie sobre la suspensión o no de todas esas actividades que promueven la imagen y la permanencia del Presidente de la República.

— Aurora Zepeda



Foto: Cuartoscuro/Archivo

PRI y PRD se quejaron por los espectaculares en plena veda.

La Razón



03

INE debe frenar ilegal difusión de revocación

El Tribunal Electoral ordenó al árbitro determinar las medidas cautelares para suspender la propaganda sobre revocación de mandato de la organización Que Siga la Democracia, la cual hace referencia y utiliza la imagen del Presidente Andrés Manuel López Obrador.